nifiesio en la Scarctaria de este Aruntamiento hasta el quince del próximo mes de lunio, à los clectes prevenidos por instrucción.

Rourell 30 de Mayo de 1900, -El

Alcoide, Leisco Pru el año de 1901, estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento des. de et dia de hoy hasta et 15 del coy Junta municipal el apéndice al ami-

se crean justas. Benitalier 1.0 de Junio de 1900 .... El Alcalde accidental, flafael Borrell.

rriente, en cayo plazo se admitiran

cuantas reciamaciones se presenten y

Núm. 1402 ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Alfara

Hallandoca tarminado el andudical

Publicase todos dos días escepto los lunes y isignientes Jueves Santo, Corpus Christig el de la Ascensión.

inerezean, todo en cumplimiento al el dia 26 del corriente inchisivel Real decrete de 4 des Enere del co-Articules de referencia go á los Sres. Alcaldes de Mora 20 sacas de 101 kilogramos de Sugar, Tivisa, Guiantels, Masroig, Terre del Espanol y Vintere lo e primera. co en sus jocalidades pa de carne ir arnero. m dilla blanca. grand os de pata de Pobla de Ma/umet Confeccionado por el Ayuntamiento

200 id. ale garbanzos. 50 id. de bacalao Irlandià pequeno 5 id, de azúcar terciado. 5 id. de id. blanco. 60 id. de pastas para sopa. 48 latas de leche suiza. 4 kilogramos de checolate. 1/2 onza de azafrán.

chucher

.200 id. de carbón de cok. 1.000 id: de leña de cuciua á olivo.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas. trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

gar a que haga uso de las atribuciones me competen para obligar dos debess.

ran su oficaz apoyo para atender

à las drgentes necesidades de los

servicios provinciales, sin dar lu-

Num. 1391 Arriendo del Contingente provincial

RECTIFICACION

Acordado por la Exema. Diputación provincial el arriendo de la recaudación del Comingente provincial y Iloletim oficial, en los términos que expre-

Se satisfara por adelantado el importe de los anun e cios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago

# PARTE OFICIAL DE LA GACETA

meipal y recuento de la ganaderia para

warm-atmaingle-lab-6+ la-4.1 -la. alreah simba se offaceta del tode Juulo, oinul sh PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continuan en esta Corte sin novedad 

Gaceta del 19 de Mago posino

de Parile

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PUBLICA osilded IY BELLAS ARTESISS . 1001 ten in Secretaria. der Aynotamiento dus ob som lob cexposición mira si omer

SENORA: La pública opinión viene desde hace tiempo senalando como una de las causas que más contribuyen à la decadencia de los estudios académicos de excesiva facilidad con que los escolares, al amparo de las disposiciones rivigentes Attasladan sus matriculas de unos á otros establecimientos de enseñanza, sin que para ello medie causa fundada, y solo en busca del poco voluminoso lexto, de a mayor benevolencia del Profesor, de la más fácil aprobación de la asig-

natura. A esta misma causa atribuye también el común sentir no poca parte del escaso aprovechamiento con que en general se cursan los estudios oficiales, y de que los títulos academicos no siempre sean garantia de suficiencia y devsaberanzacio Amazada

Es cierto que contra esos peligros que la opinion señala, existe, en primer termino, el valladar de la rectitud de que sin duda deben estar animados los Tribunales de examen de los establecimientos docentes; pero también lo es que esas repetidas traslaciones de matriculas que los estudiantes realizan, revela, por lo menos, que el espiritu que les mueve, mas que el de llegar à poseer de un modo perfecto el conocimiento de las materias objeto de sus trabajos para ejercer más tarde con acierto su profesión, es el de alcanzar con facilidad y rapidez el título académico que les coloque en condiciones de obtener las ventajas que para alentar y favorecer la instrucción publica otorgan las leyes à los que los

No puede negarse, pues, que annque no en la medida que la opinión señala, existe una corruptela, a la que es necesario poner remedio, y una viciosa dirección del espíritu escolar que conviene encauzar y corregir.

flatamicato que ha de servir para el

proximo año 1901, se hallará de ma-

nificsto en la Secretaría de este Ayun-

tamiento derante quince dias, pudiendo

entablar cuantas reclamaciones crean

Pobla de Mainmet 1,º de lunio de

1900. - El Alcalde, Juan March.

Para ello bastara, con limitar las traslaciones à los casos en que las necesidades sociales de los alumnos o de su familia las reclamen, señalando de antemano las circunstancias que han de concurrir en aquellos que las as reclamaciones que crean consider as

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter à la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 18 de Mayo de 1900. -SE-NORA: A L. R. P. de V. M., Antonio Terminado et apéndice ai amiliara-

-101 laqinimaREALIDECRETO eb olusim

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente: Articulo 1.º Los traslados de matriculas de un establecimiento de enseñanza á otro de la misma clase, no podrán concederse sin previa justificación de causa.

Art. 2.º Sólo se considerarán como justas causas para la concesión del traslado de la matricula el cambio de residencia de la familia del alumno, cuando traslade su domicilio de una manera definitiva de una á otra población, y el cambio de residencia del alumno mismo, cuando sea ocasionado por el cargo ó profesión que ejerza, y en virtud de orden superior.

Art. 3.º Los alumnos que no se hallen comprendidos en el caso anterior, habran de examinarse en el establecimiento mismo en que se hallen matriculados.

Art. 4.0 Los alumnos libres serán precisamente examinados en los Institutos de la provincia donde residan ó en la Universidad del distrito. Se exceptuan sólo los que se matriculen y pidan examen en los Institutos de Ma-

drid y en la Universidad Central. Dado en Palacio á diez y ocho de Mayo de mil novecientos. - MARIA CRISTINA.-El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Antonio Garcia Alix. embuega is obsummet

miento de la riqueza rústica, urbana v pecuaria de este termino manteipal para el preximo ano 1901, se anuncia

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

En cumplimiento de lo acordado al aisOrden público: Girculares 100 Encargo à los Sres. Afraides, Guar-

dia civil y demas dependientes de mi Autoridad procedan a la busca y captura del subdito argentino Sebastian V. Ansina, acusado de defraudación, cnya extradición ha sido concedida. Sus señas son: alto, edad unos 55 años, cabellos entrecanos y ojos azutes. Caso de ser habido lo pondrán a mi disposición. "9 regul arbast olac ogua

Tarragona 5 de Junio de 1900. - El Gobernador interino. Felipe Curtoys. aduncio en el boietin o/icial de la provincia, á K86tiermulas de su ma-

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del procesado Carlos Tejada Rabasa, soltero, buhonero, de 30 años, natural de Barcelona (barrio de Sans), vecino que ha sido de Reus.

Caso de ser habido lo pondrán á mi que se celebre sin electo, noisisoqsib Tarragona 5 de Junio de 1900. El Gobernador interino, Felipe Coren ambos casos at mejor postofevol

Los remaisses vendrán obligados a satisfacer los gastos de annucio, expe--Wa and monocircularesish ? olugib

En virtud de Real orden comunicada por el Exemo. Sr. Ministro de Estado, los Sres. Alcaldes de esta provincia se servirán remitir á este Gobierno, con la mayor urgencia, una lista de los Caballeros Grandes Cruces de Carlos III é Isabel la Católica que hayan fallecido en sus respectivos pueblos y continuen figurando en la Guía oficial del presente año, así como la residencia de los supervivientes, con objeto de hacer las oportunas correcciones en los libros de las citadas Ordenes y poder apreciar las vacantes que existan, a fin de dar cumplimiento á lo dispuesto en Real decreto de 15 de Abril de 1889.

Tarragona 4 de Junio de 1900.-El Gobernador interino, Felipe Cur-ALCALDIA CONSTITUCIONAL .zgol

Terminadice 1389 danima Termination of

कार्वाहरू

El art. 409 de la ley Monicipal impone à los Sres. Alcaldes el deber de remitir mensualmente en las capitales de provincia y de partido y pueblos al fo dei actual, hasla cuva fecha sel

13 de Mayo próximo pasado, cuya suque tengan más de 4.000 habitantes y trimestralmente en los demás, un extracto formado por el Secretario del Ayuntamiente de los acuerdos tomados por la misma Corporación durante los referidos periodos, después de recibir la aprobación, dela Ayuntamiento eim la -o Pocos son sin jembargo, los Alcaldes de esta provincia que cumplen dicho precepto legal, no obstante la importancia que reviste, sino precisamente para la mejor marcha administrativa, si para la publicidad de 10dos los actos de la administración, signo demostrativo de extricta legalidad, lo mismo en los acuerdos que en su eje-Don N. N., vecino de ..... eddigua au Asi, pues, he respelto prevenirles.

como do verifico por la presente, que al figalizar el mes de la fecha remitan el extracto trimestral o mensual que respectivamente les incumbe. Me prometo del celo que á los senores Alcaldes distingue el cumpli-

miento exacto de este servicio. Tarragona 5 de Junio de 1900. El Gobernador, interino i Felipe Curpliego, obligandose à depositar en 2401cepto de nanza denditiva la camidad

# de : ZALAIDITO ESOID NO RA cons-

..... por cicuto por corriente y el ..... -29 50p sommNum. 1390 sosatis 100 press la condición 11.ª del pliego, y DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA

consignaran en terra los tantos por ciento que se propongan, é se dirá: achalane RESIDENCIAnasangni percibiendo los premies ofrecidos).

(Sinemagara ichricullar phospi). Habiéndome hecho cargo de la Presidencia y Ordenación de pagos de esta Diputación por hallarse en uso de licencia el propietario, cumplo-gustoso el deber de ponerlo en conocimiento de los Sres. Alcaldes y Ayuntamientos de esta provincia, ofrecién doles mi cooperación en cuantos asuntos se relacionan con el cargo que me ha sido conferido en virtud de la ley; esperando que las citadas Autoridades y las Corporaciones municipales que tan sus proposiciones a esta Direccion, lal

Tarragona 1.º de Junio de 1900. -Víctor José Olesa.

dos deberes.

#### Núm. 1391 Arriendo del Contingente provincial RECTIFICACION

Acordado por la Exema. Diputación provincial el arriendo de la recaudación del Contingente provincial y Boletin oficial, en los términos que expresa el pliego de condiciones publicado en el núm. 413, correspondiente al 13 de Mayo próximo pasado, cuya subastandeberá tener lugar en este Palacio provincial el dia 18 del corriente, á las once de su mañana, y habiéndose omitido consignar en el modelo de proposición una de las clánsulas que el mismo debe contener, se reproduce integramente à continuación para conocimiento de los particulares que quieran tomar parte en la expresada subasta y del público en general insur Tarragona 11.0 de Junio de 1900.-El Presidente, Victor J. Olesa. 201

demosirativo de extricta legalidad. lo -0(9 118 Modelo de proposición, omento

Don N. N., vecino de ..... como lo acredita con su cédula personal que acompaña, enterado del anuncio fecha 9 de Mayo último y pliego de condiciones publicado en el Boletin oficial núm. .... (o Gaceta de Madrid número ....), se compromete, con extricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, á tomar á su cargo la recaudación del Contingente provincial por el tiempo expresado en dicho pliego, obligándose á depositar en concepto de fianza definitiva la cantidad de ..... (en letra) pesetas (se hará constar la clase de valores); à ingresar el ..... por ciento por corriente y el ..... por atrasos en los términos que expresa la condición 11.ª del pliego, y percibiendo los premios de .... (se consignarán en letra los tantos por ciento que se propongan, ó se dirá: ingresando las cantidades señaladas y percibiendo los premios ofrecidos).

(Fecha y firma del proponente).

Presidencia PEF () amin discretized

CASA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE TARRAGONA

Habiemdorne necho entgo de la

#### Dirección 100 00001

andoh is orodrug <del>ol</del>quar, John iniq

#### ale alnoimico Anuncio oficuliare ch

A tenor de la base 2.ª de las acordadas por la Exema. Diputación pro--vincial en 12 de Marzo último, se abre concurso para el suministro de los artículos de consumo necesarios en esta Casa para el mes de Julio próximo.

Lo que se hace público á fin de que de facilitar todos ó algunos de dichos articulos, con las condiciones que dicha base establece, acudan á formular sus proposiciones á esta Dirección, la

cual admitirá cuantas se presenten 1 desde la fecha de este anuncio hasta el día 26 del corriente inclusive.

#### Artículos de referencia

20 sacas de 104 kilogramos de harina redonda. 6 fd. 104 fd. de primera.

270 kilogramos de carne fresca de buey. 216 id. id. de carnero.

50 id. de tocino.

10 id. de morcilla blanca. 300 sardinas arengues.

1.100 kilogramos de patatas.

300 id. de arroz. 300 id. de judías.

200 íd. de garbanzos. 50) id. de bacalao Irlandia pequeño.

5 id. de azúcar terciado. 5 id. de id. blanco.

60 id. de pastas para sopa. 48 latas de leche suiza.

4 kilogramos de chocolate. 1/2 onza de azafrán.

10 kilogramos de bicarbonato de sosa. 1 id. de canela molida.

1.200 id. de carbón de cok. 1.000 íd. de leña de encina ú olivo. 112 haces de rama para horno.

Tarragona 5 de Junio de 1900. El Director, Fernando Cervera.

#### GOBIERNO EGEN Janua PROVINCIA ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Horta

En cumplimiento de lo acordado por la Junta municipal, se anuncia la primera subasta para el arriendo del arbitrio municipal sobre pesas y medidas de uso obligatorio y de los derechos que se devenguen por agencias demás operaciones relacionadas en la compra y venta de las especies durante el año 1901, y segundo semestre del económico actual, bajo el tipo de 5.450 pesetas para ambos períodos, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día que haga diez signientes al de la inserción de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, á las diez horas de su mañana, y por medio de pujas á la llana, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, celebrándose segunda subasta caso de no tener lugar la primera, con las mismas formalidades y en el mismo sitio y hora, el día que haga diez signientes al en que se celebre sin efecto la primera, rebajando el tipo primitivo una cuarta parte de su importe y adjudicándose en ambos casos al mejor postor que se presente.

Los rematantes vendrán obligados á satisfacer los gastos de anuncio, expediente y demás que ocasionen las subastas en el acto del remate.

Horfa 34 de Mayo de 1900.-El Alcalde, Tomás Terrais.

### -c.) 201 5h ale Num. 1394 11 197 197

romanie et (infactus. Bon

El apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria para el próximo año 1901, queda de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento hasta el día 15 del actual, á fin de que pueda ser examinado y producir contra el mismo las reclamaciones que se consideren procedentes.

Horta 1.º de Junio de 1900.—El Alcalde, Tomás Terrats.

#### Tild agrin i Númalif 395banandair i

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Garcia

Terminado por este Ayuntamiento y cuantas personas se hallen en el caso | Junta pericial el apéndice al amillaramiento para el año de 1901, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación desde el día 1.º al 15 del actual, hasta cuya fecha se admitirán chantas reclamaciones se presenten y serán atendidas las que lo merezcan, todo en cumplimiento al Real decreto de 4 de Enero del corriente año.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Mora de Ebro, Tivisa, Gniamets, Masroig, Molá, Torre del Español y Vinebre lo hagan publico en sus localidades para conocimiento de sus administrados terratenientes de esta villa.

García 1.º de Junio de 1900.—El Alcalde, José Pons.

#### Núm. 1396

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pobla de Mafumet

Confeccionado por el Ayuntamiento y Junta municipal el apéndice al amillaramiento que ha de servir para el próximo año 1901, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, pudiendo entablar cuantas reclamaciones crean oportunas en dicho período de exposición los en el interesados.

Pobla de Masumet 1.º de Junio de 1900. - El Alcalde, Juan March.

# de Irlas

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rustica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para la formación del reparto de la contribución de dicha riqueza para el año 1901, se hallara de manifiesto en la Secretaria municipal desde el dia 1.º de Junio al 15 del mismo, dentro cuyo plazo podrán presentar las reclamaciones que crean conducentes en contra de la misma, y del recuento de la ganadería los que se crean con derecho à ello.

Irlas 31 de Mayo de 1900. - El Alcalde, Juan Solanes.

#### Núm. 1398

#### - ALCALDIA CONSTITUCIONAL ottonia . M. de Fatarella . A : ARON

Terminado el apéndice al amillaramiento de este distrito municipal formado para el próximo año natural de 1901, en arreglo à lo dispuesto por el art. 60 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento desde el día 1.º al 15 del próximo mes de Junio, ambos inclusive, durante cuyo plazo podra ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones que crean per-

Ruego à los Sres. Alcaldes de los pueblos donde existen terratenientes de este distrito municipal lo hagan público por los medios de costumbre en sus respectivas localidades para conocimiento de sus administrados.

Fatarella 31 de Mayo de 1900.-El Alcalde, Francisco Bassa.

#### 

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Galera

El apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el año 1901, se hallará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento de esta villa durante la primera quincena del mes de Junio próximo, dentro de cuyo plazo se podrán hacer las reclamaciones que se estimen convenientes.

La Galera 31 de Mayo de 1900.-El Alcalde, José Arasa.

#### that ed of sa Núm. of 400 as about

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Rourell

Terminado el apendice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el próximo año 1901, se anuncia al público por medio del presente que el mencionado apéndice estará de manisiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento hasta el quince del próximo mes de Junio, á los efectos prevenidos por instrucción.

Rourell 30 de Mayo de 1900. -El Alcalde, Francisco Prunera.

#### Núm. 1401

#### ALCALDIA CONSTITUCIOMAL de Benifallet

Hallándose terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal y recuento de la ganadería para el año de 1901, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día de hoy hasta el 15 del corriente, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Benifallet 1.º de Junio de 1900. El Alcalde accidental, Rafael Borrull.

#### Núm. 1402

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

#### de Alfara

Hallándose terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito manicipal y recuento de la ganadería para el año 1901, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento desde el 1.º al 15 del siguiente mes de Junio, durante cayo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Alfara 31 de Mayo de 1900, - El Alcalde, Juan Marti.

#### kohnudan eikOkta .mid sin novedad ALCALDIA CONSTITUCIONAL 52 (19

#### de Pauls

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria para el próximo ejercicio de 1901, estará de manificato al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante la primera quincena del mes de Junio próximo, en cuyo plazo podrán hacerse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Pauls 30 de Mayo de 1900. - El Alcalde, Juan Ribera. Serepassus at a new

#### ent els esca 104 . mù Min al e las

#### EUE HEALCAUDIA CONSTITUCIONALIZADIZADI

#### -idaliteles de Riudoms li seluantem

El apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este termino para el año de 1901, se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento durante la primera quincena de este mes, en cuyo plazo podrán hacerse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Riudoms 1.º de Junio de 1900.-El Alcalde, José Vidal.

#### meining of cNim. 1405; enqueis ou

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL 7 613 enigilar aces de Poboleda originalis

El apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término para el próximo año de 1901, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento durante la primera quincena de Junio venidero, en cuyo plazo podran hacerse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Poboleda 29 de Mayo de 1900.-El Alcalde, Pascual Domenech.

#### con acierto 604101miN, es el de al-

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

#### de Maspujols camabana

Se hace público para conocimiento de los contribuyentes de este término municipal y terratenientes forasteros que el apéndice al amillaramiento de este termino confeccionado por el Ayuntamiento y Junta pericial en cumplimiento del art. 58 del reglamento

de 30 de Septiembre de 1885, quedará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento del 1.º al 15 de Junio próximo venidero, para que puedan los contribuyentes entablar las reclamaciones oportunas durante el plazo mencionado.nia se sinassan al roll

Maspujols 30 de Mayonde 1900. El Alcalder Ramón Salvatandad , 0101

en dissime Núme 4407 dissio, na-

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Carlos de la Rápita

au Confeccionado el apéndice al ami-Haramiento de este distrito municipal para ela próximo año de 1901, se ha-Hará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento desde el 1.9 ab 15 de Junio próximo, lá fin de que los interesados puedan examinarlouiyo presentar das reclamaciones quencream oportunasanza andos obnav

San Carlos de la Rápita 30 de Mayo de 1900. - El Alcalde, José Gosido ni ine en de80410 . min Nami . 0140801 113 500 is

ALCALDIA CONSTITUCIONAL -negg 7 30 de Montblanch

le Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana v pecuaria de este dérmino municipal para el ejercicio de 1901, estará expuesto al público desde esta fecha al día 15 de los corrientes, durante cuyo plazo podrán examinarlo los interesados y producir las reclamaciones que estimen procedentes and niupsal -- om Montblanch 1.º de Junio de 1900.

-El Alcalde, Matías Guarro. Núm. 1409

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

TODICO DESIDENTEDENO REFORE

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de esta villa que ha de servir para la formación de los reparlos por rústica, urbana y pecuaria en el próximo año de 1901, quedará expuesto al público desde el día de mañana en la Secretaría municipal, á fin de que los contribuyentes puedan hasta el 15 de Junio próximo presentar las reclamaciones que sobre el mismo consideren de justicia.

Sespella 31 de Mayo de 1900 - El Alcalde, Benito Casas.

Núm. 1410

ALCALDIA CONSTITUCIONAL .antorog (de Pinell 9- ana La

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este termino municipal para el ejercicio de 1901, estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento desde el 1.º al 15 del proximo mes de Junio, á fin de que pueda ser examinado y producirse las reclamaciones que crean pertinentes.

Pinell 31 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Juan Guari.

> Núm. 1411 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Albiñana

l'ormado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el año de 1901, estará de mani--fiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento hasia el día 15 del actual, á fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente durante dicho plazo. 10030 311 11 1/1/A

Albiñana 1.º de Junio de 1900.—El Alcalde, José Robert.

HATZOD / Núm. 4412 17/101 1 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Secuita

Confeccionado por el Ayuntamiento y Junta pericial el apéndice al amillaramiento para el próximo año 1901, quedará expuesto al público en la Se-

cretaria de este Ayuntamiento del día 1.º al 15 del mes de Janio próximo, como previene el Real decreto de 4 de Enero último, á fin de que puedan los contribuyentes en el expresado plazo promover las oportunas reclamaciones, sobre las variaciones que en su riqueza introduce/dicho apéndice. Il disp sor

Lonque se hace público para conocimiento de los contribuyentes de este termino, municipal, uston, al alleriolicity

Secuita 31 de Mayo de 1900. - El Alcalde, Juan Torréns, clas à altainsa

> Núm:044139Ini la noioni ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cornudella

El apéndice al amillaramiento de este término municipal para el venidero año económico de 1901, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento para menantos deseen examinarlo s presentar las observaciones o reclamaciones que miren pertineutes hasta el día 15 del actual, finido el cual ninguna podrá atenderse.

Cornadella 1.º de Junio de 1900. El Alcalde interino, Pablo Perera:

dia de hoy, 4444.mineritas de la

ALCAEDIA CONSTITUCIONAL de Prat de Compte

Terminado el apéndice al amillaramiento y recuento de ganadería de este término municipal, se hallará de manifiesto en la Secretaria del Aguntamiento durante la primera quincepa del actual Junio, a los efectos del artículo 60 del reglamento vigente.

Prat de Compte 2 de Junio de 1900. El Alcalde, Luis Alcoverro a sool

-ini to no coNúmint4415oil osonn ob

ALCALDIA CONSTITUCIONAL Procurador olgeria de Sarreal abacasa di

Con arreglo al art. 1.0 del Beal decreto de 4 de Enero último, el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación del reparto de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de 1901, de este distrito municipal, confeccionado por el Ayuntamiento y Junta pericial, quedará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento del 5 al 20 del actual, para que puedan los contribuyentes entablar las reclamaciones que tengan por convenientes.

Sarreal 3, de Junio de 1900. El Alcalde, Pedro Sabidó

Núm. 14468 sh obit ALCALDIA CONSTITUCIONAL

el el conio y cinieri someiochoo cino de Con arreglocal art. 1 gidel Real decreto de 4 de Enero último, el apéndice al amillaramiento que ha de servir para el reparto de la contribución territorial para el año 1901, confeccionado por el Ayuntamiento y Junta pericial en cumplimiento del art. 58 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885, quedará expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento desde el día 5 al 20 del actual, para que puedan los contribuyentes, precisamente dentro del expresado plazo, entablar las reclamaciones oportunas sobre las variaciones que en su riqueza introduzca dicho documento.

Bot 2 de Junio de 1900.—El Alcalde, José Payol stoinbidiorequi saol i, abo

obsorbni ozskonúm. M417: 95972 juno

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masdenverge

Con arreglo al art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero último, el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el reparto de la contribución territorial de 1901, confeccionado por el Ayuntamiento y Junta pericial en cumplimiento del art. 58 del Reglamento de 30 de Septiembre de

1885, quedará expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de quince dias, para que puedan los contriburentes, precisamente dentro del expresado plazo, entablar las reclamaciones oportunas sobre las variaciones que len su riqueza introduzca dicho documento.

Masdenverge 2 de Junio de 4900. El Alcalde, Joaquín Llatse.

a spirantes que 8141c. mùNon derecho a

ALCALDIA CONSTITUCIONAL 180000 ozivara lah or de Cabaces amagoli zahal

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria v urbana de este distrito municipal para el año 1901, se hallara de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento desde el día 1.º al 15 de Junio próximo, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes examinarlo y producir las reclamaciones

que sean justas. Cabacés 34 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Manuel Vellvé.

para desemps 214 hic.mid Nrgo presenten

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rocafort de Queralt

Confeccionado el apendice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el ejercicio de 1901, se hallará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento hasta el día 15 del actual, para que pueda ser examinado.

Rocafort de Queralt 1.º de Junio de 1900. - El Alcalde, Salvador Miró.

6111191 511p # Núm: 1420 q 610 mins 92 SETUDIA CONSTITUCIONAL OF ROL

de Pallaresos alla la lis Formado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el año 1901, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento hasta el día 15 de Junio próximo, á fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente durante

Pallaresos 28 de Mayo de 1900.— El Alcalde, José Solé. 1000 . 1101060

dicho plazo.

Núm. 1421 .ingibioulf.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montbrió de la Marca

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el ejercicio de 1901, se hallara de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 15 del actual para poderlo examinar.

Montbrió de la Marca 1.º de Junio de 1900. - El Alcalde, José Tarragó.

sabasia en 1221 pemin, a los ciertos

ALCALDIA CONSTITUCIONAL - 198 91 Rollsche de Godall's maissirism

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecnaria de este distrito municipal para el próximo ejercicio de 1901, se hallara de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento hasta el día 15 del actual, en cuyo plazo podrán hacerse las reclamaciones que estimen convenientes. AldJADJA

Godall 1.º de Junio de 1900.-El Alcalde, Vicente Verge.

-sindico y a CLAL damid no de Ayunia-ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Tivenys Estastiana

Confeccionado por el Ayuntamiento y Junta pericial de mi presidencia el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación de l los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal en el próximo año de 1901, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el tiempo de quince días, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletin osicial de la provincia, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y producir cuantas reclamaciones tengan por conveniente.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Tivenys 2 de Junio de 1900.-El Alcalde, Juan Piñol. El apendice al amiliaragaiento ne in

ell sireusen Núm. fri 424 indir exempir

9D OURALCALDIA CONSTITUCIONALID 0183

ci na olevilluide Conesallati us .1091

Formado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el año de 1901, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento hasta terminados los quince días, á fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente durante dicho plazo.

Conesa 1.º de Junio de 1900.—El Alcalde, Sebastián Tarragó.

-inem el ano 14251 en Núm. e 14251 en el enequi-

Old SIMALCALDIA CONSTITUCIONALS OF SHE durante la pri**ssiviT**q sheena del mes

Confeccionado por el Ayuntamiento y Junta pericial el apéndice al amillaramiento para el año de 1901, quedará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento del 1.º al 15 de Junio próximo como previene el Real decreto de 4 de Enero último, para que puedan los contribuyentes en el expresado plazo promover las oportunas reclamaciones sobre las variaciones que en su riqueza introduce dicho apéndice.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Tivisa 31 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Antonio Brú.

Núm. 1426 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Morell

Con arreglo al art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero último, el apéndice al amillaramiento que ha de servir para el reparto de la contribución territorial de 1901, confeccionado por el Ayuntamiento y Junta pericial en cumplimiento del art. 58 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885, quedará expuesto al público durante quince días, para que puedan los contribuyentes presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Morell 1.º de Junio de 1900.—El Alcalde, José Montserrat.

norA is tog Númsh1427 zirg ons ish

ALCALDIA CONSTITUCIONAL STATES

el de amposta el si tiviss

Confeccionado por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados el padrón de prestación personal para la ejecución de las obras de conservación y reparación de los caminos vecinales y vías públicas urbanas, se anuncia al público por el plazo de un mes, que se hallará de manifiesto en la Secretaria municipal, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes y producir las reclamaciones que crean convenientes.

Amposta 4 de Junio de 1900.-El Alcalde accidental, Genaro Torren.

Núm. 1428

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

rollebossel st de Asco el setusoul, Terminado el apéndice al amillaramiento de este distrito municipal para el próximo año de 1901, se hallará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por término de quince dias, à contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio

en el Boletin oficial de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado pudiendo producir las reclamaciones que crean convenientes.

Ascó 2 de Junio de 1900.—El Alcalde, Tomás Agustí.

Núm. 1429 Ton acgust

Lo que se publica para general co-ALCALDIA CONSTITUCIONAL 131-11/12

de Ribarroja 2 3711971

El apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, orbana y pecuaria de este distrito municipal para el año de 1901, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el dia 15 de los corrientes, durante cuyo plazo podrán hacerse las reclamaciones que se crean justas.

Ribarroja 2 de Junio de 1900.—El Alcalde, José Solé.

dies, a fin de OSA lomiNeresados pue-: 51397 ALCALDIA CONSTITUCIONALZ HELL maciones que Mola sep souveniente

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, orbana y pecuaria de este término municipal para el año 1901, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante la primera quincena del mes de Junio próximo, durante cuyo plazo podrán hacerse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Molá 28 de Mayo de 1900. — El Alcalde, Juan Salvado, in Elinigh eles el

Junio prózim**t841**me**mùN**viene el Heal

ETEC - ALCALDIA CONSTITUCIONAL 191091 ene suine de Baneras nelleuq eup

A los efectos del art. 60 del reglamento, se anuncia al público que el apéndice al amillaramiento queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día 1.º al 15 del actual

Bañeras 1.º de Junio de 1900.-El Alcalde, Martin Ferret.

Núm. 1432 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Arbós

A los efectos del art. 60 del reglamento, se anuncia al público que el apéndice al amillaramiento queda de manifiesto en la Secretaria del Aguntamiento desde el día de la fecha al 15 del actual.

Arbos 1.º de Junio de 1900.—El Alcalde, Martin Escarrá.

quince dias, \$64d qamin/ledan los con--0138 ALCALDIA CONSTITUCIONAL

. 291 119 11 de Barbara 1100 eup 2511 Debidamente confeccionado y autorizado el apéndice al amillaramiento del año próximo de 1901 por el Ayuntamiento y Junta pericial, que ha de servir de base para la contribución del expresado año, se hallará de manifiesto por espacio de quince días, ó sea desde el 1.º de Junio hasta el 15 inclusive, à los efectos del art. 60 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885, conforme à lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero último, en la Secretaria del Ayuntamiento, para que los vecinos puedan examinarlo y presentar las re-

clamaciones que juzguen convenientes. Barbará 31 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Ramón Cantijoch.

## JAZOTO Núm. 1434

Alcomie anchie<u>ntal\_tr</u>enara Torren.

Vacantes los cargos de Recaudador Agente ejecutivo de los cobros de fondos comunales de este Municipio. se advierte á los señores que aspiren obtener dichos cargos puedan presentar sus solicitudes en la Secretaria de este Ayuntamiento dentro el término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente

edicto en el Boletin oficial de esta provincia. manning A 9189 9h giraleroed gi

Barbará 31 de Mayo de 1900. - El-Alcalde, Ramón Cantijoch. mente dentro del expresado piazo, en-

tablar las recli 35 lon www.portunas so-BY THE ALCALDIA CONSTITUCIONAL and 910

de Capsanes il sosuborni

Hallandose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, los aspirantes que se crean con derecho á ocuparla pueden presentar sus solicitudes documentadas dentro del preciso término de quince días, á contar desde el en que aparezca este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Capsanes 4 de Junio de 1900.—El Alcalde, Ramon Peleja.

0700 910610 Núm: 1436 0100 61

este Ayanuaminantente et dia 1.º ai

Vacante la plaza de Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento, por dimisión del que la desempeñaba, se anuncia al público á fin de que los que se crean con derecho para desempeñar dichoicargo presenten sus solicitudes documentadas dentro del término de quince días, á contar desde el en que aparezca este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia.

Capsanes 4 de Junio de 1900.-El

Alcalde, Ramon Peleja.

hallará de m7841 simun la Secretaria ion of ALCALDIA CONSTITUCIONALY A lob .chammars 15des Porrerab stag , lentos

Habiendo sido cerrada la única farmacia que existia en esta población, se anuncia por si alguien que reuna los requisitos legales desea establecerse en la misma,

Porrera 30 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Francisco Simó. miento de la riqueza rustica, urbana

laufolimum ou Núm; 1,438 3h airearag

OF SALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torre de Fontaubella

Vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, por renuncia del que la desempeñaba, los que aspiren à dicho cargo pueden presentar sus solicitudes dentro el plazo de quince días, à contar desde la presente publicación, con arreglo á la vigente ley Municipal. 1944 and/

Torre de Fontanbella 3 de Junio de 1900. - El Alcalde, Juan Rofes.

-ims le edited Núm; 1439 totadelle

- 10 , SOALCALDIA CONSTITUCIONAL DE STATE -inum office des Villalbacussa a saca

Acordado por el Ayuntamiento el arriendo en pública subasta del arbitrio sobre uso obligatorio de pesas y medidas para el segundo semestre de corriente ano y fijadas por la Junta municipal las condiciones y el tipo de subasta en 1.000 pesetas, á los efectos de lo prevenido en el art. 29 de la instrucción sobre contratación de servicios provinciales y municipales de 26 de Abril último, se hacen saber al público dichos acuerdos á fin de que los que quieran reclamar contra ellos lo hagan en el término de diez días.

Villalha 1.º de Junio de 1900.-El Alcalde, Juan Blasco.

en p someton Núm. 1440 2190 m ne 18

ALCALDIA CONSTITUCIONAL 

Dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico y aprobadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1898-99 y las del período semestral de 1899 à 1900, estarán de manificato á disposición del público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se crean convenientes.

Ginestar 31 de Mayo de 1900. - El Alcalde, José Pajol. Lande Je 1001

omizing of Núm; 1441 | 196 of the off

ALCALDIA CONSTITUCIONAL zoi acher de Maspujols, emilie er mi

Habiéndose extraviado al vecino de ésta José Borrás y Sans la cédula personal de clase 9 a que le fué expedida por esta Alcaldia en 5 de Noviembre de 1899, señalada con los números 0.238.119 impreso y talon num 74 rse advierte á la persona que la recoja se abstenga de hacer uso de ella y presentarla á esta Alcaldía para su devolución al interesado.

Maspujols 2 de Junio de 1900. — El

Alcalde, Ramón Salvat.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

the manifesto on in Secretaria de esta nesson som Núm a 1442 institute A

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de la presente y de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, D. Juan José García Pons, en providencia del día de hoy, dictada en méritos de la demanda en juicio declarativo de menor cuantía, presentada por el Procurador de este Juzgado, D. Ramón Jové, en nombre y representación de D. Gabriel Fornells Homs, vecino de esta ciudad, contra D. Ramon Riera Roca, vecino que fue también de esta ciudad, de cuyo Juzgado de primera instancia fue Procurador, y del cual se ignora su actual domicilio. se emplaza a dicho D. Ramon Riera Roca para que dentro del término de nueve días comparezca en el juicio que promueve con la expresada demanda el referido Procurador D. Ramón Jové, con arreglo á lo dispuesto en el artículo seiscientos ochenta y tres en su párrafo primero de la ley de Enjuiciamiento civil; apercibiéndole que en caso de no comparecer le parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valls veinte y nueve de Mayo de mil novecientos. - El Escribano, Francisco de A? Seguisal, darsing simul

núblico en la Secretaria de este Aruntamiento del 5 al 20 del actual, para que puedan 1844: batmin entes entablar

-nos not de regulation and selected por convenienies.

Don Adolfo Suarez y Gutiérrez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Reust 1 mil

Por la presente y como comprendido en el número primero del articulo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Alejandro Planells y Durán, de veinte y tres años. soltero, del comercio, vecino que fué de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, así como sus demás circunstancias, no presumiéndose tampoco el territorio donde se encuentre, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, sito en el ex Convento de San Francisco, al objeto de responder à los cargos que le resultan en causa sobre alzamiento de bienes seguida contra el mismo; apercibiéndole de que si no comparece dentro del plazo indicado será declarado, rebelde y le parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

A la vez, encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y detención del expresado Alejandro Planells y Durán, conduciéndolo á la cárcel de este partido á mi disposición.

Dado en Reus à dos de Junio de mil novecientos: - Adolfo Suárez. - El Secretario, Manuel Borras.

in 80 da Sept 444 tranid 885, quelara

THE REQUEST TO RIA BUSINESS OF STATE OF Don José Eduardo Tormo Martí, Juez de instrucción de da villa de Falset clamaciones oportinuos diobitraquina vao

Por la presente se cita y llama al procesado Carlos Tejada Rabasa, soltero, buhonera, de treintaslañok de edad, según el mismo manifestó, natural de la ciudad de Barcelona, barrio de Sans, vecino que ha sido de la de Reus, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran para que en el términor de diez dias, contados desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo me hallovinstruyendo sobre expendición de moneda salsa; apercibiéndole que en caso de incomparecencia le parara el perjuicio á que en derecho haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, se ruega y encarga á todas las Autoridades y agentes que componen la policia judicial. procedan la la busca y captura idel mentado procesado Carlos Tejada Babasa, conduciéndole á las cárceles nacionales de este partido donde quedará á disposición de este Juzgado. El sib - Dado en Falset astreintande Mayo depmil movecientos. J. Eduardor Tormo. - Joaquín Carceller, soorg asmiles

# ANUNCIOS

COMERCIO REFOR-MADO Y LEY DE HIPOTECA NAVAL. Precio: 3'50 pesetasei omeimerall

gener pat ch'adinguiant et gren giring EL INDUSTRIAL. - Precio : ocho pesetas. puesto al público desde el dia de ma

nang en la Secretaria municipal, a lin L'LLIBRO DE LOS AYUNTAMIEN-Tos Dos tomos. - Precio: diez reclamaciones que sobre el misisassaq.

TEYES DE CAZA, PESCA Y USO DE ARMAS. - Precio: una peseta.

cinimani ah marahia

EY Y REGLAMENTO DEL TIM-BRE. -Precio: 1'50 pesetas.

Pareiline le anihabae la chenicara?

EYES DE AGUAS, CANALES Y PANTANOS.—Precio: dos pesetas.

mannesio en la decretatia del Ayun TANUAL DEL IMPUESTO SOBRE UTILIDADES. - Precio: una peseta. ethan sei assisahara y ahenimeya sas

MANUAL DEL ALCALDE .- Precio: dos pesetas. en la liente

TANUAL DE DERECHOS REA-LES. -Precio: 2'50 pesetas.

MANUAL DEL REGISTRO CIVIL.

Precio: 2'50 pesetas.

TANUAL DE GANADERIA Y SER-VIDUMBRES PECUARIAS - Precio: una peseta: cobservani col sup sh nil muario y presentar las reclamacione

MALES.—Precio: una pesela.

PEGLAMENTO DE LA CONTRI-BUCIÓN SOBRE FINCAS URBANAS Y solares.—Precio: 1'50 peselas.

De venta en la Administración de este Boletin .- Pago al contado. tamientos para el proximo ano 1901

Imprenta de Herederos de J. A. Nel-lo.